

# Acta Sesión Extraordinaria Nº78-2025

**Acta Sesión Extraordinaria 78-2025**, celebrada el día veintitrés de junio del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:13 p.m

<b>PRESENTES</b>	
Hernán Aguilar Rodríguez	Asume la presidencia en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita.
Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras	Concejala Propietaria
Luis Alberto Almanza	Concejala Propietaria
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejala Propietaria
Yesenia Carmona Anchia	Concejala Propietaria
<b>SUPLENTES</b>	
Javier Cascante Rojas	Concejala Suplente
Wilman Mora Vega	Concejala Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Sonia Medina Matarrita	Concejala Propietaria
Adrián González Quesada	Concejala Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejala Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Juan Luis Arce Castro. Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....  
**ARTICULO I. ORACION**

**ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 001-2025, PLURIANUAL, PAO Y SUS PARTES, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LAS MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.**

**ARTICULO V. ACUERDOS**

**ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ARTICULO I. ORACION.....**

A cargo de kattya Montero Arce

**ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sr Hernán Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita,** procede con la comprobación del quórum, esta es aprobada con cinco votos. Votan positivamente Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sr Hernán Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita,** realiza la comprobación este es aprobado con cinco votos, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 001-2025, PLURIANUAL, PAO Y SUS PARTES, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LAS MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.**

Licda. Mailyn Araya, procede a la explicación del presupuesto,

Se adjunta

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO  
LEPANTO**

2. Año del POA.

**2025**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

“Puntarenas es un cantón que se caracteriza por la diversidad climática, ubicación geográfica, la belleza escénica, sus recursos naturales, el potencial turístico y la organización comunal que trabajara, para mantener en todos sus espacios; la identidad, sus valores, sus costumbres, la equidad de género, la accesibilidad y el desarrollo económico sostenible en armonía con el medio ambiente”.

**3.2 Visión:**

"Será un cantón preocupado por sus habitantes, con equidad, accesibilidad y prosperidad social, ambiental y cultural, con organizaciones e instituciones honestas, eficientes, eficaces y participativas, líderes en el uso y distribución de los recursos, promotor de la seguridad ciudadana, la diversificación productiva y económica puntarenense”

**3.3 Políticas institucionales:**

1 Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas. Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

Formulación y aplicación de Planes Reguladores. Promover iniciativas que trabajen por la preservación y protección de los recursos naturales del cantón de Puntarenas. Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.

Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas que promuevan el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas. Promover prácticas ambientalmente sanas de tratamiento de los residuos sólidos. Atender las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos. Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social. Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas de las personas usuarias.

Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas. Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.

Fortalecer la infraestructura educativa y los recursos disponibles, con el fin de que sean accesibles y acorde con las demandas y necesidades actuales de la población. Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas. Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos y con discapacidad.

Promover el turismo local comunitario y la creación de PYMES en armonía con el medio ambiente. Apoyar la ejecución de programas de capacitación que construyan y den seguimiento a nuevas iniciativas productivas con sostenibilidad medioambiental y equidad de género.

Promover la construcción de instalaciones de seguridad pública en el cantón. Impulsar y fortalecer la conformación de organizaciones comunales que trabajen en pro de la seguridad social. Fortalecer los servicios de seguridad humana, que se brindan en el cantón de Puntarenas.

Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. Mejorar la ejecución presupuestaria institucional. Cumplir con la disposición de la CGR y demás entes. Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades.



## Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025 23 de junio del 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas	Mejora	12	Construcción De Canchas Deportivas En Terrenos Del Concejo Municipal De Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arco Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos		-18 131 563,25			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							4,4		9,7				0,00	-18 131 563,25	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							31%		69%									0%	0%	0%	
				86% Metas de Objetivos de Mejora			32%		66%									0%	0%	0%	
				14% Metas de Objetivos Operativos			25%		75%									0%	0%	0%	
				14,0 Metas formuladas para el programa														0%	0%	0%	

### MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	52%	65%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	44%	56%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	75%	92%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	-	14 135 276,40	-	-	#DIV/0!	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	41%	59%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	174 435 022,67	249 593 217,23			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:  
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

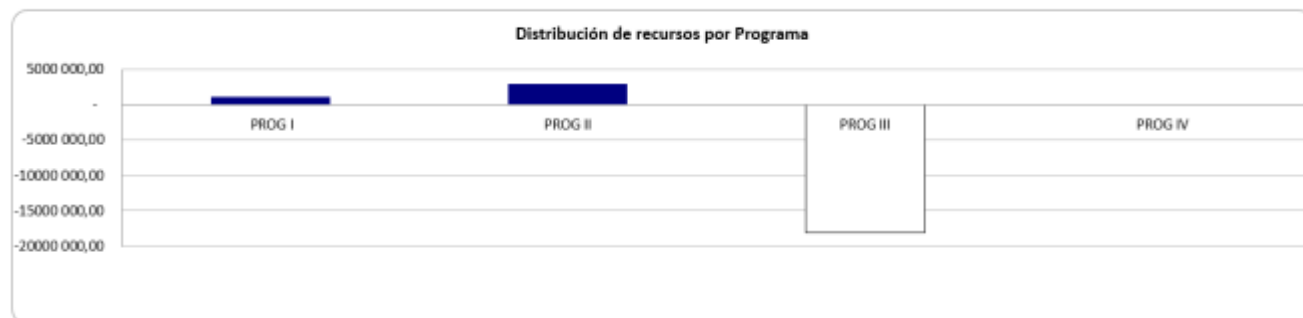
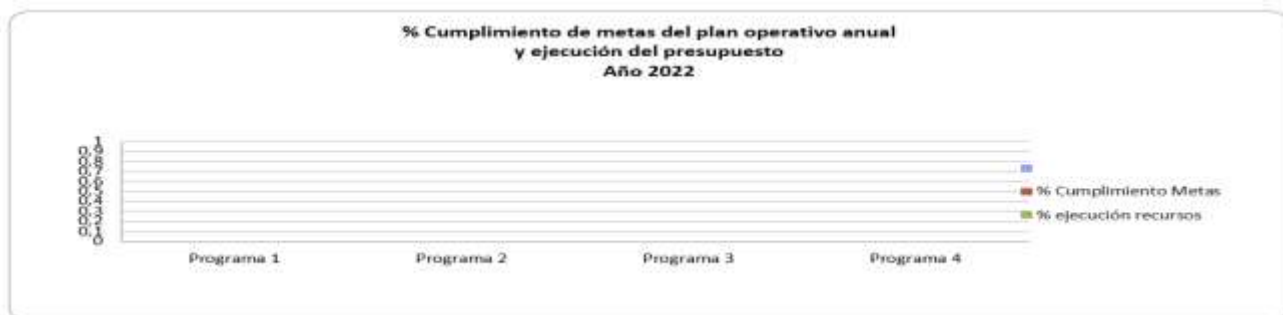
RESUMEN:  
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
**2025**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	-	18 131 563,25	-	18 131 563,25	128%
Desarrollo Social	-	2 868 635,00	-	-	2 868 635,00	-20%
Servicios Públicos	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Educación	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional Municipal	1 127 651,85	-	-	-	1 127 651,85	-8%
<b>TOTAL</b>	<b>1 127 651,85</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>18 131 563,25</b>	<b>-</b>	<b>14 135 276,40</b>	
<b>%</b>	<b>-8%</b>	<b>-20%</b>	<b>128%</b>	<b>0%</b>		



**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025**

**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	150%	0%	75%	0%
Programa II	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	32%	0%	25%	0%	31%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>44%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>39%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	300%	0%	150%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>125%</b>	<b>0%</b>	<b>88%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025  
23 de junio del 2025

SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>-14 135 276,40</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>-20,29%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SECTOR PUBLICO</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>-20,29%</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 868 635,00	-20,29%
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>-17 003 911,40</b>	<b>120,29%</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	-17 003 911,40	120,29%
	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO:</b>	<b>(17 003 911,40)</b>	
	Comité Cantonal de Deportes	(18 131 563,25)	
	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	420 619,23	
	Organismo de Normalizacion Tecnica 1% IBI	140 206,41	
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	242 124,37	
	Union Nacional de Gobiernos Locales	121 062,16	
	Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	82 322,29	
	CONAGEBIO	16 618,82	
	Fondo de Parques Nacionales	104 698,57	
	<b>TOTAL</b>	<b>(17 003 911,40)</b>	

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025**

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>-14 135 276,40</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	2 868 635,00	-20,29%
5	BIENES DURADEROS	-18 131 563,25	128,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 022 953,28	-7,24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104 698,57	-0,74%

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 868 635,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 868 635,00				
						Servicios	2 868 635,00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO										
	Comité Cantonal de Deportes	-18 131 563,25	III	06	04	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO	-18 131 563,25				
						Bienes duraderos	-18 131 563,25				
	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	420 619,23	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	420 619,23				
						Transferencias corrientes	420 619,23				
	Organismo de Normalizacion Tecnica 1% IBI	140 206,41	I	04		Organismo de Normalizacion Tecnica 1% IBI	140 206,41				
						Transferencias corrientes	140 206,41				
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	242 124,37	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	242 124,37				
						Transferencias corrientes	242 124,37				
	Union Nacional de Gobiernos Locales	121 062,16	I	04		Union Nacional de Gobiernos Locales	121 062,16				
						Transferencias corrientes	121 062,16				
	Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	82 322,29	I	04		Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	82 322,29				
						Transferencias corrientes	82 322,29				
	CONAGEBIO	16 618,82	I	04		CONAGEBIO	16 618,82				
						Transferencias corrientes	16 618,82				
	Fondo de Parques Nacionales	104 698,57	I	04		Fondo de Parques Nacionales	104 698,57				
						Transferencias de capital	104 698,57				
	Sumas Iguales	-14 135 276,40					-14 135 276,40	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Maily Araya Flores, cédula 5038380199, Contadora Municipal y encargada de presupuesta, vecina de Jicaral hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°001-2025.

Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025  
23 de junio del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025			
PROGRAMA I			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
	<b>PROGRAMA I</b>	<b>1 127 651,85</b>	<b>100%</b>
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 127 651,85	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>1 127 651,85</b>	<b>100%</b>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 022 953,28	90,72%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104 698,57	9,28%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025  
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO		CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO		ASIGNACION		PARCIAL	TOTAL			
P	G S		P	G S R	P	G S R					
		01	ADMINISTRACION GENERAL								
		4	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS								
			1	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1 127 651,85			
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1 022 953,28			
	6.01				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			1 022 953,28			
	6.01.02				Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados			577 444,46			
	6.01.02.1		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	420 619,23
	6.01.02.3		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	140 206,41
	6.01.02.4		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	16 618,82
	6.01.03				Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales			242 124,37			
	6.01.03.1		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	242 124,37
	6.01.04				Transferencias corrientes a Gobiernos Locales			203 384,45			
	6.01.04.3		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	82 322,29
	6.01.04.4		1	3	1	Transferencias corrientes al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	121 062,16
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			104 698,57			
	7.01				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO			104 698,57			
	7.01.02				Transferencias de capital de organos desconcentrados			104 698,57			
	7.01.02.1		2	3	1	Transferencias de capital al sector publico	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	104 698,57
TOTAL PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL											1 127 651,85

Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025  
23 de junio del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	2 868 635,00	100%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 868 635,00	100,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>	<b>2 868 635,00</b>	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 868 635,00	100%
1	SERVICIOS	2 868 635,00	100,00%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025																		
PROGRAMA II: SERVICIOS																		
SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS																		
CODIGO			ASIGNACION															
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO				CLASIFICADOR ECONOMICO				CLASIFICADOR ECONOMICO			PARCIAL	TOTAL			
						P	GS	S	R	CATEGORIA	P	GS	S	R	CATEGORIA			
	1																2 868 635,00	
		1.07															2 868 635,00	
10		1.07.01	Actividades de capacitación			1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	3	5	7		Protección Social no Especificada	2 868 635,00		
<b>TOTAL</b>																2 868 635,00	2 868 635,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

<b>CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO</b>			
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025</b>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>-18 131 563,25</b>	<b>100%</b>
	<b>GRUPOS</b>		
06	OTROS PROYECTOS	-18 131 563,25	100,00%

<b>CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO</b>			
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2025</b>			
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>-18 131 563,25</b>	<b>100%</b>
5	BIENES DURADEROS	-18 131 563,25	100,00%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**

CODIGO		ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	Clasificador Económico	CLASIFICADOR ECONOMICO	PARCIAL	TOTAL	
6			<u>OTROS PROYECTOS</u>				-18 131 563,25	
	4		<u>CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO</u>				-18 131 563,25	
			<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL		-18 131 563,25	
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 1	FORMACION DE CAPITAL		-18 131 563,25	
	5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 1 5	Otras obras	3 3 1	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS -18 131 563,25	
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>							<b>-18 131 563,25</b>	<b>-18 131 563,25</b>

## Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025 23 de junio del 2025

### INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

#### Instrucciones:

- Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

#### Recordatorio:

- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
- Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
- La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>700 322 863,73</b>	<b>728 216 042,16</b>	<b>739 139 282,79</b>	<b>753 922 068,45</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	218 160 000,00	221 432 400,00	224 753 886,00	229 248 963,72
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	277 076 562,46	281 232 710,90	285 451 201,56	291 160 225,59
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14 560 720,36	14 779 131,17	15 000 818,13	15 300 834,50
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13 502 535,00	13 705 073,03	13 910 649,12	14 188 862,10
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	149 500 000,00	151 742 500,00	154 018 637,50	157 099 010,25
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 177 792,26	24 540 459,14	24 908 566,03	25 406 737,35
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 500 000,00	18 777 500,00	19 059 162,50	19 440 345,75
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 845 253,65	2 006 267,93	2 036 361,95	2 077 089,19
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>395 139 267,00</b>	<b>401 066 356,01</b>	<b>407 082 351,35</b>	<b>415 223 998,37</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	395 139 267,00	401 066 356,01	407 082 351,35	415 223 998,37
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>110 549 751,17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	110 549 751,17	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1 206 011 881,90</b>	<b>1 129 282 398,17</b>	<b>1 146 221 634,14</b>	<b>1 169 146 066,82</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>871 282 895,11</b>	<b>878 078 900,62</b>	<b>891 250 084,13</b>	<b>909 075 085,81</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	450 077 075,14	453 350 001,14	460 150 251,16	469 353 256,18
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	309 759 656,16	312 713 189,44	317 403 887,28	323 751 965,02
1.2.1 Interes Internos	11 831 963,17	12 009 442,62	12 189 584,26	12 433 375,94
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 614 200,64	39 106 267,42	39 692 861,44	40 486 718,66
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	60 000 000,00	60 900 000,00	61 813 500,00	63 049 770,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>321 643 653,56</b>	<b>212 090 134,32</b>	<b>215 271 486,34</b>	<b>219 576 916,06</b>
2.1.2 Was de comunicación	219 914 336,06	180 483 911,18	183 191 169,85	186 854 993,24
2.1.5 Otras obras	51 659 843,25	14 779 131,17	15 000 818,13	15 300 834,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	48 314 775,68	15 152 341,98	15 379 627,11	15 687 219,65
2.2.4 Intangibles	1 650 000,00	1 674 750,00	1 699 871,25	1 733 868,68
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	104 698,57			
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>12 385 333,23</b>	<b>12 571 113,23</b>	<b>12 759 679,93</b>	<b>13 014 873,53</b>
3.3.1 Amortización interna	12 385 333,23	12 571 113,23	12 759 679,93	13 014 873,53
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>700 000,00</b>	<b>26 542 250,00</b>	<b>26 940 383,75</b>	<b>27 479 191,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 206 011 881,90</b>	<b>1 129 282 398,17</b>	<b>1 146 221 634,14</b>	<b>1 169 146 066,82</b>

## Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025 23 de junio del 2025

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual	Sesion Extraordinaria 25-2024, del 09 de setiembre del 2024 Acuerdo N°1 y sesion extraordinario n°78-2025, del 23 de junio 2025		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Local del Canton Central de Puntarenas		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de la Municipalida de Puntarenas.		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.</li> <li>* Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.</li> <li>*Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.</li> <li>* Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.</li> <li>* Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.</li> <li>* Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.</li> <li>* Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.</li> </ul>		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	De los ingresos tributarios, el ingreso de impuesto sobre la propiedad representa dentro de la estructura de los ingresos tributarios 17,59% de los ingresos total, ingreso que ha ido en aumento considerando los últimos dos años, esto a razón de una buena gestión de la recaudación del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles que ha mostrado un crecimiento significativo lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que período a período se generan, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción lo cual permiten el incremento de las bases imponibles.	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Una de las fuentes de ingreso importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 22,34% de los ingresos totales. En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente es uno de los más importantes del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país.	reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases datos. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Mantener un conocimiento activo de nuestros munícipes (contribuyentes) y de sus actividades económica. * Fomentar la inversión con la identidad distrito. * Mantener un constante monitoreo de las políticas macroeconómicas que podrían afectarnos con el fin de reducir el impacto. * Evaluación periódica de los ingresos y su comportamiento para tomar las medidas correctivas. * Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua de los ingresos. *Digitalización de servicios, promoviendo la digitalización para mejorar la eficiencia y accesibilidad. * Programas de mejora regulatoria que nos permitan mejorar la tramitación y se fomente la inversión	

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 11,01% aproximadamente de los ingresos totales, se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas.	* Actualización de tarifas. * Censo para la localización de omisos. * Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.			
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	Este ingreso corresponde al impuesto de movilización y carga portuaria, mismo que es transferido por la Municipalidad de Puntarenas, el monto a incorporar en el presupuesto es remitido por la dirección de hacienda de la Municipalidad de Puntarenas.	* Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua de los ingresos.			
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	En cuanto a los ingresos de capital estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial y no se cuenta con la certeza de que aumenten por esta razón se calcula el mismo monto para todos los años los cuales se irán ajustando	Reconocemos que, a pesar de nuestros esfuerzos por elaborar un presupuesto detallado y preciso, hay ciertos ingresos y gastos que no se pueden prever con certeza. Estos imprevistos pueden incluir eventos como desastres naturales, emergencias sanitarias, cambios legislativos repentinos, fluctuaciones económicas significativas y variaciones en los costos operativos. Para mitigar estos			
<b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b>	<b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>		
1.1.1 REMUNERACIONES	REMUNERACIONES, es uno de los gasto mas significativos de nuestra estructura presupuestaria, representando un 36,29% del presupuesto para el 2025, sin embargo, se proyecta para los próximos años que dicho rubro se mantenga esto a razón de la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público y no se pretende que del 2026 en adelante se contrate mas personal, es por esto que se considera un crecimiento interanual, tomando en cuenta el incremento del costo de vida y el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos, cuando aplique.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Así mismo la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 20,30% promedio del total de los egresos municipales. Se proyecta un crecimiento interanual lineal para los años 2026 al 2028, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brindar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia.	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia			
2.1.2 Vías de comunicación	Se proyectan gastos significativos del 18% para el año 2025, en infraestructura y desarrollo de proyectos y mantenimiento de la red vial, reflejando un enfoque en mejorar la capacidad y conectividad dentro del distrito, todo lo anterior de acuerdo a los objetivos propuestos en el Plan vial quinquenal. Estos proyectos suelen tener un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos y retrasos.			
2.1.5 Otras obras	Las proyecciones para este rubro suelen basarse en la continuación de proyectos de infraestructura ya planificados o en ejecución, como mejoras en espacios públicos, calles, parques, o el edificios municipales, entre otros y que se prevee poder relizar a partir del año 2025. Esta proyección se ajustará conforme obtengamos datos más precisos y avancemos en las etapas de planificación. La estimación refleja nuestra mejor evaluación de los requerimientos a largo plazo, con la intención de garantizar la capacidad de ejecutar proyectos clave.	Que a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del tributo municipal.			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	Esta proyeccion esta basada en el pago que se debe realizar durante el año 2025 a una funcionaria, la cual lleva un proceso en contra del Concejo debido a situaciones acontecidas durante el año 2017.	*Velar por una buena ejecucion de los recursos y una buena planificación de los mismos.			

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025  
23 de junio del 2025**

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	Son fondos, de años anteriores que serán utilizados para solventar gastos específicos.	*Al solventar gastos específicos, no crean dependencia de los recursos del período para ser ejecutados.	
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
CUADRO N.º 10  
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)**

<b>PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):</b>						<b>698 163 362,40</b>
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):</b>						<b>717 454 228,73</b>
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>						<b>3%</b>
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):</b>					<b>3,00%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	15 000,00	15 450,00	76	489 250,00	5 871 000,00	
5	7 500,00	7 725,00	76	244 625,00	2 935 500,00	
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00	
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00	
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>						0,00
<b>TOTAL</b>				733 875,00	8 806 500,00	

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por Mailyn Araya Flores  
Fecha: 03-06-2025

## Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025 23 de junio del 2025

### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO CUADRO N.º 1

#### DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
14.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2 888 635,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 888 635,00						
						Servicios	2 888 635,00	2 888 635,00					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	-17 003 911,40											
	Comité Cantonal de Deportes	-18 131 563,25	III	06	04	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO	-18 131 563,25						
						Bienes duraderos	-18 131 563,25			-18 131 563,25			
	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	420 619,23	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	420 619,23						
						Transferencias corrientes	420 619,23	420 619,23					
	Organismo de Normalización Técnica 1% IBI	140 206,41	I	04		Organismo de Normalización Técnica 1% IBI	140 206,41			140 206,41			
						Transferencias corrientes	140 206,41						
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS)	242 124,37	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS)	242 124,37						
						Transferencias corrientes	242 124,37			242 124,37			
	Union Nacional de Gobiernos Locales	121 062,16	I	04		Union Nacional de Gobiernos Locales	121 062,16						
						Transferencias corrientes	121 062,16			121 062,16			
	Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	82 322,29	I	04		Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	82 322,29						
						Transferencias corrientes	82 322,29			82 322,29			
	CONAGEBIO	16 618,82	I	04		CONAGEBIO	16 618,82						
						Transferencias corrientes	16 618,82			16 618,82			
	Fondo de Parques Nacionales	104 698,57	I	04		Fondo de Parques Nacionales	104 698,57						
						Transferencias de capital	104 698,57			104 698,57			
	<b>total general</b>	<b>-14 135 276,40</b>					<b>-14 135 276,40</b>	<b>3 996 286,85</b>		<b>-18 131 563,25</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Mailyn Fernanda Araya Flores, cédula de identidad 503630199, union libre, vecina de Jicaral, Lepanto, Puntarenas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO CUADRO N.º 03

#### CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025  
23 de junio del 2025**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribucion Ejercicio Liberal de la Profecion	Art. 118, Codigo de Normas y procedimientos tributarios , (Codigo Tributario)
Retribucion Ejercicio Liberal de la Profecion	Articulo 14, Ley contra la corrupcion y el enriquecimiento llicito en la Funcion Publica
Retribucion Ejercicio Liberal de la Profecion	Decreto N° 41161-H , el presidente de la Republica y el Ministerio de Hcienda
Retribucion por Dedicacion Exclusiva	Transitorio XXVIII, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribucion Ejercicio Liberal de la Profecion	Articulo N° 36, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribucion por años Servidos	Ley de Pagos de Anualidades en Administracion Publica
Retribucion por años Servidos	Transitorio XXXI, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, los ingresos que conforman el presupuesto extraordinario 01-2025 provienen de la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión extraordinaria N° 52-2025, art. V, del 27 de enero 2025, además 1 transferencia corriente del sector público.

**INGRESOS**

Para la formulación del presupuesto extraordinario 01-2025 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, los fondos son de una transferencia corrientes del sector público provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) y la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión extraordinaria N° 52-2023, art. V, del 27 de enero 2025, considerando los siguientes:

**INGRESOS TOTALES ₡3,996,286.85** (tres millones, novecientos noventa y seis mil, doscientos ochenta y seis colones, con ochenta y cinco céntimos).  
**AJUSTE DE INGRESOS ₡-18,131,563.25** (dieciocho millones, ciento treinta y un mil, quinientos sesenta y tres colones, con veinte cinco céntimos).

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2,868,635.0
-----------------------	--	-------------

**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**

Corresponde a la Transferencias corrientes emitida por órganos desconcentrados como el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), al cual para el año 2025 se formó el comité en el Distrito de Lepanto y se les traslado el proyecto, el mismo fue aceptado y se nos adjudicó un monto de ₡2,868,635.00, para ser incluido en presupuesto extraordinario 001-2025.

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

**TABLA DE EQUIVALENCIA**  
**Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público**  
**Concejo Municipal Distrito Lepanto**  
**Presupuesto de Egresos 2025**  
**(en colones)**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Total	CE	OBG	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 022 953</b>	<b>2 868 635</b>	<b>0,00</b>	<b>3 891 588</b>			
1,1 GASTOS DE CONSUMO	0	2 868 635	0	2 868 635			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER	0	2 868 635	0	2 868 635	1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>
					1.1.2	1,07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
					1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación
1,3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 022 953	0	0	1 022 953	1.3	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1 022 953	0	0	1 022 953	1.3.1	6,01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
					1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados
					1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
					1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>104 699</b>	<b>0</b>	<b>-18 131 563</b>	<b>-18 026 865</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
2,1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0	0	-18 131 563	-18 131 563		5,02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
2.1.5 Otras obras	0	0	-18 131 563	-18 131 563	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
2,3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104 699	0	0	104 699	2.3	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector	104 699	0	0	104 699	2.3.1	7,01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>
					2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Organos Desconcentrados
<b>Gran Total Presupuesto CE</b>	<b>1 127 651,85</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>-18 131 563,25</b>	<b>-14 135 276,40</b>			<b>Gran Total Presupuesto OBG 2019</b>

**Concejo Municipal Distrito Lepanto**  
**Presupuesto de Egresos 2025**  
**Según Clasificación Económica**  
**(en colones)**

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Programas Total
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 868 635,00</b>
<b>1,3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 022 953,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 022 953,28</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 022 953,28	0,00	0,00	1 022 953,28
				<b>0,00</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>104 698,57</b>	<b>0,00</b>	<b>-18 131 563,25</b>	<b>-18 026 864,68</b>
2,1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	-18 131 563,25	-18 131 563,25
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	-18 131 563,25	-18 131 563,25
2,3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104 698,57	0,00	0,00	104 698,57
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	104 698,57	0,00	0,00	104 698,57
<b>Gran Total Presupuesto</b>	<b>1 127 651,85</b>	<b>2 868 635,00</b>	<b>-18 131 563,25</b>	<b>-14 135 276,40</b>

### **Exposición y comentarios.**

**Licda. Mailyn Araya expone:** Buenas tardes, señores del Concejo como les explicaba el señor Presidente hoy lo que vamos a presentar es el presupuesto extraordinario 001-2025, cualquier cosa de explicación si tienen dudas o consultas no hay problema, pueden interrumpir.

Presupuestos extraordinarios 001 20 25. La parte del ingreso dice que les vamos a tener una transferencia de la persona joven que es por un monto de dos millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco y vamos a incluir partidas del superávit específico de dónde vienen esas partidas. La liquidación presupuestaria del año 2024 vamos a incluir dentro del presupuesto veinte mil seiscientos diecinueve puntos veintitrés colones, de una transferencia de ley de registro nacional.

También vamos a incluir 140.000 colones doscientos seis puntos cuarenta y uno de la organización de la normación técnica, un uno por ciento del IMSS, esta es la ONT. También vamos a incluir 242,14,17 colones de aporte al Consejo Nacional de la persona con discapacidad, dos puntos dieciséis colones a la Unión Nacional de gobiernos locales 82.322 punto 29 de la Federación de consejos municipales de distrito, Conajebi y por último 104.698.57 del fondo del Parque Nacional, eso lo estamos incluyendo en el presupuesto. Pero además vamos a realizar un ajuste al Comité cantonal de deportes por un monto de 18 millones 131,563.25, este es un ajuste hacia la baja debido al que realizamos un estudio a las liquidaciones presupuestarias, desde el año 2018, 2019, este en conjunto con la factura financiero, pudimos determinar que por error humano hay una mala aplicación del monto separado, entonces realizando este estudio pudimos determinar que en la partida cuando realizamos la liquidación presupuestaria por acá, tengo las dos liquidaciones.

¿Como la pueden ver ahí?

Esa es la liquidación del año 2023, ustedes y en ese momento que el monto de la del Comité Nacional, eran de 43 millones realizando los ajustes y el estudio cada una de las liquidaciones, desde el año 2019 se determinó que el monto real en comparación con la cuenta bancaria, el monto real del Comité cantonal era de 25 millones, tres mil setecientos setenta y tres puntos noventa y ocho, entonces estamos realizando actualmente en el presupuesto extraordinario, se incluyó en un ordinario, si nosotros realizamos y ese presupuesto vamos a realizar un déficit en la partida porque no es correcto, por lo consiguiente vamos a proceder ajustar como debería ser, eso sería el ingreso. ¿Ahora sí vamos al detalle o en qué partido se van a incluir? ¿Y qué partidos se van a disminuir? En ese proceso dice que vamos a aumentar los servicios en dos millones ochocientos.

**Sra. Hilda Amador manifiesta:** Buenas tardes, muchas gracias, entonces quiere decir que los cuarenta y tres millones dice para los deportes. Este ahora que integrarle de los años que se dieron de más que eran 25 millones.

**Licda. Mailyn Araya responde** lo que vamos a realizar es un ajuste al presupuesto porque los fondos, los del superávit específico se incluyeron en el ordinario del 2025, por 43 millones cuando el monto correcto son 25 millones.

¿Entonces qué es lo que vamos a hacer? ¿Lo que vamos a realizar? Es un ajuste al proyecto que está alimentando esos montos y los vamos a disminuir para aplicar los correctamente.

Dentro del detalle general de egresos vamos a incluir servicios por dos millones ochocientos, sesenta y ocho mil seiscientos, treinta y cinco vamos a disminuir en el ajuste del Comité 18 millones 171.563 con todo y cinco, vamos a incluir en transferencias corrientes un millón mil novecientos cincuenta y tres puntos, veinte ocho y en transferencias de capital ciento cuatro mil seiscientos noventa y ocho comas cincuenta en qué programas y cómo están incluidos cada uno de esos movimientos en el programa uno vamos a incluir un millón 127.651.85 en registro de deuda, fondo y transferencias que están de la siguiente manera, aquí podemos ver el control interno, como vimos con anterioridad al Registro Nacional, le vamos a hacer una inyección de presupuesto de cuatrocientos veinte mil seiscientos veintitrés. ¿Estos montos fueron los que quedaron en liquidación del año pasado? Y los vamos a pagar. Este vamos a incluir en la ONT, 140 mil doscientos seis puntos cuarenta y uno en el Consejo Nacional de rehabilitación de la persona con discapacidad, 242 124.37 en las federaciones en común, Confederación municipales de distritos ochenta y dos mil trescientos veintidós, punto veintinueve. Y en la Unión Nacional de gobiernos locales ciento veintiún mil sesenta y dos comas dieciséis. Y por último en el MINAE o les debe de diversidad pro-parques, ciento cuatro mil seiscientos, noventa y ocho puntos cincuenta y siete. Eso es la inyección que le vamos a dar con presupuesto extraordinario a las partidas de transferencia de ley, luego tenemos el programa dos, que es la transferencia de la persona joven que me solicitó por medio de la vice-intendencia, incluye las actividades de capacitación en dos millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco, contratar un profesional para dar e impartir capacitaciones y por último, el ajuste del Comité Nacional que se realiza sobre el proyecto que está actualmente en el presupuesto ordinario que se llama construcción de canchas deportivas en terrenos de personas municipales, esa transferencia de la persona joven es la parte de servicios en el dos días, luego viene el ajuste del Comité donde vamos a buscar el proyecto de construcción de canchas deportivas, luego viene el ingreso de la Junta administrativa del registro, la partida de la ONT a la misma ONT transferencias

**Acta de Sesión Extraordinaria 78-2025**  
**23 de junio del 2025**

corrientes, igual lo mínimo Nacional de gobiernos locales, e igual la Federación al igual que con conagevio.

Tenemos! Aquí su programa donde van a ingresar esos fondos en el registro de deuda, somos y aportes por un millón 127.66, luego tenemos el programa dos la transferencia de la persona joven y por último el ajuste en el ese sería tenemos la plantilla.

Se va a realizar en la parte aquí que está incluido millones, pero el de los millones aumenta de disminución.

Estos aumentos con esta disminución. ¿Hicimos de 17 millones a dónde? Adquisición de mieles en transferencias corrientes en transferencias de capital y la disminución del proyecto de la empresa está en la parte de difusiones. Ese sería y la justificación.

¿De dónde vienen los ingresos? Porque ese proceso. ¿Hacia la y a cada uno de los programas donde se va a hacer en un proyecto de cancha deportivas? Así quedaría

**Sr Juan Luis Arce comenta:** Ese proyecto en particular es el Estado orientado para las formas de recreaciones, tenemos en todos lados, nosotros en este momento es la única zona verde que tenemos la única área respectiva, el nombre es la de la del sol, en la del sol, segunda etapa no la que está construido, las áreas que están ahí no están a nombre del Concejo Municipal, decirles que lo que es nuestro artículo iniciamos un trámite, la semana pasada se fue a las Procuraduría a dejar documentación para incluir a nombre del Concejo el cementerio, todas las demás propiedades tienen el día por ley que está a nombre del Concejo Municipal, ese es el 10% de áreas comunales, en el caso de Lepanto, la ley pide que se vaya haciendo, para que nosotros entre los adultos mayores para que la gente tenga un lugar, esas áreas no están a nombre nuestro, entonces el proyecto no existía en poner a nombre nuestro de esas áreas y después acondicionar esas áreas no solamente porque no solo es de fútbol.

¿Qué pasa con esos adultos mayores que les gusta reunirse en las tardes??

Jugar y tener un rato para que la gente los fines de semana, si quieren hacer una actividad en el barrio, la infraestructura no existe y esa es la idea, desde la administración, habilitar esos espacios, buscan las áreas, que nosotros y que la gente los adultos mayores y las mujeres el fin de esos fondos, recreativo y culturales no solamente la parte deportiva, yo entiendo y sí evidentemente y estamos de acuerdo, de hecho, estamos promoviendo proyectos para mejorar la ejecutividad deportiva de mayores pueblos y vamos a tener el bienestar en esto para ver si terminamos el área de luego de la canchas atrás un espacio para que practiquen deporte, pero esto está más enfocado a la recreación a los barrios nuestros.

Les digo para ver si podemos recuperar las condiciones, estamos pidiéndole ayuda.

**ARTICULO V. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 1: El Concejo Municipal de distrito Lepanto ACUERDA con cinco votos,** aprobar la plantilla Plurianual, se aplican los artículos 44 y 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga Yy la

